

**ACUERDO No. 005 DE 2025
(19 de junio de 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS ACADÉMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA UBFLEX Y UNA JORNADA ÚNICA EN MODALIDAD HÍBRIDA PARA EL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 32 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que la educación superior del siglo XXI se encuentra profundamente impactada por los desarrollos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), lo cual demanda transformaciones en los modelos pedagógicos, didácticos, administrativos y socioculturales.
2. Que la Fundación Universitaria CEIPA, comprometida con la innovación educativa y la formación sin barreras de tiempo o espacio, ha formulado una metodología ubicua y flexible (UBFlex) que permite a los estudiantes interactuar con el conocimiento mediante múltiples mediaciones, ajustadas a sus necesidades, expectativas y estilos de aprendizaje.
3. Que la metodología UBFlex se fundamenta en principios que promueven rutas de aprendizaje diversas, interacción sincrónica y asincrónica entre actores del proceso formativo, programación de encuentros presenciales con propósitos didácticos específicos, y un modelo centrado en el estudiante como protagonista de su viaje formativo.
4. Que el Ministerio de Educación Nacional ha actualizado la normatividad que permite la combinación de diversas metodologías y modalidades – presencial, virtual, dual y mixta – dentro de la oferta académica institucional, reconociendo la flexibilidad como un principio de calidad educativa.
5. Que el programa de Contaduría Pública de CEIPA, con registro único, ha sido estructurado para garantizar calidad académica, eficiencia en la gestión docente y mayor accesibilidad para los estudiantes, mediante la implementación de una jornada única en modalidad híbrida.
6. Que se requiere establecer lineamientos internos institucionales que respalden esta estrategia académica, asegurando su implementación efectiva y su coherencia con el modelo educativo institucional, las disposiciones legales vigentes y los principios de calidad de la educación superior.
7. Que en sesión ordinaria del Consejo Académico del 19 de marzo de 2025, según consta en Acta No. 003 de 2025, se aprobó la solicitud de lineamientos académicos para la implementación de la metodología UBFlex y una jornada única en modalidad híbrida para el programa de Contaduría Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Adoptar la metodología UBFlex como base para la implementación de una jornada única en modalidad híbrida en el programa académico de Contaduría Pública, la cual será aplicable a partir del periodo 3 del año 2025 para los nuevos estudiantes matriculados, y a partir del periodo 4 del mismo año para los estudiantes antiguos que acepten realizar la transición.

Parágrafo 1. Los estudiantes de reingreso, transferencia interna o transferencia externa deberán acogerse a la modalidad vigente conforme a la programación académica ofertada para el periodo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Alcance. Los lineamientos establecidos en el presente acuerdo serán aplicables exclusivamente al programa de pregrado en Contaduría Pública con registro único, sin perjuicio de futuras implementaciones en otros programas previa aprobación del Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO. Modalidad de oferta. El programa se ofertará en modalidad híbrida con los siguientes componentes:

- **Núcleos Administrativos:** podrán cursarse en modalidad presencial (diurna o nocturna) o virtual, según la oferta académica disponible. Por defecto, el estudiante quedará matriculado en modalidad virtual y deberá solicitar formalmente su cambio de matrícula a modalidad presencial a través del módulo de solicitudes, conforme al calendario académico.
- **Núcleos contables:** se impartirán en jornada única, que incluirá:
 - **Encuentro sincrónico de tres (3) horas (presencial* o virtual):** de carácter no obligatorio, desarrollado en CEIPA una vez a la semana en un aula híbrida en horario de 6:15 p.m. a 9:15 p.m. Este encuentro será grabado y publicado en la plataforma virtual.
**El encuentro sincrónico presencial sólo aplica para estudiantes en Sabaneta, para estudiantes de otras ciudades éste sería virtual.*
 - **Asesoría grupal virtual:** se realizará una vez por semana. Estas sesiones serán para asesoría sobre el desarrollo de la competencia o seguimiento al trabajo de aplicación. Serán grabadas y compartidas con los estudiantes.

ARTÍCULO CUARTO. Condiciones de asistencia y permanencia. El estudiante será considerado inasistente cuando no entregue más del 20% de las actividades programadas en cada núcleo. Esta condición aplicará para los efectos de seguimiento y permanencia académica.

ARTÍCULO QUINTO. Estudiantes antiguos. Los estudiantes actualmente matriculados mantendrán su jornada habitual. No obstante, podrán acogerse a la jornada única establecida en este acuerdo, siempre que los núcleos respectivos estén disponibles en dicha jornada.

ARTÍCULO SEXTO. Registro SNIES. Los estudiantes que cursen el programa en esta modalidad se reportarán ante el SNIES como estudiantes en modalidad virtual, de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad nacional vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Flexibilidad curricular. La metodología UBFlex promueve la autonomía del estudiante en la elección de mediaciones y ritmos de aprendizaje, conforme a los principios de flexibilidad, personalización, aprendizaje colaborativo y uso intensivo de TIC, sin comprometer la calidad ni los objetivos de formación.

ARTÍCULO OCTAVO. Implementación y seguimiento. La Vicerrectoría Académica, en articulación con las áreas correspondientes, será responsable de la implementación, seguimiento y mejora continua de esta estrategia académica.

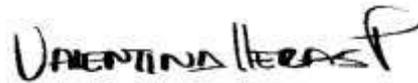
ARTÍCULO NOVENO. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabaneta, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria